



# PODER JUDICIAL

## ABRIL 2014

<b>Exp. 159/2014 01</b>	Ingreso:0 2.04.14	Respuesta:04.02.14	Tiempo de respuesta: 2 días hábiles
<b>Solicitud</b>	Que desastrosa administración tienen en la Sala de Ejecución de Sentencias		
<b>Respuesta</b>	Ante el Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, Magistrado Roberto Flores Toledano, podrá presentar su queja por escrito a través de la Oficialía Mayor, la cual se encuentra ubicada en Palacio de Justicia, en la 5 oriente número 9, Colonia Centro Histórico de la Ciudad de Puebla. No obstante de que el contenido de este correo se hará del conocimiento de la instancia correspondiente.		
<b>Exp.160/2014 02</b>	Ingreso:0 2.04.14	Respuesta:04.04.14	Tiempo de respuesta: 2 días hábiles
<b>Solicitud</b>	Cuales son los requisitos para poder ser Perito Traductor en el Estado de Hidalgo, asi como cuando son las convocatorias para el mismo.		
<b>Respuesta</b>	Su solicitud puede ser atendida por el Gobierno del Estado de Hidalgo, ya que el asunto en cuestión no compete al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla. El Portal de Internet del estado de Hidalgo es: <a href="http://www.hidalgo.gob.mx/">http://www.hidalgo.gob.mx/</a> . La dirección del Gobierno del Estado de Hidalgo. Plaza Juárez s/n Col. Centro, Pachuca de Soto, Hidalgo, México C.P. 42000. 717600 El número telefónico, es: 01800 5082787		
<b>Exp.161/2014 03</b>	Ingreso:0 2.04.14	Respuesta:21.04.14	Tiempo de respuesta: 10 días hábiles
<b>Solicitud</b>	En el estado de Puebla, de las averiguaciones previas consignadas ante el Juez Penal por cada uno de los delitos sexuales establecidos en el código penal para el estado de Puebla entre el año 2005 al año 2013, ¿Cuántas llegaron a la etapa de sentencia y cuál fue el sentido de la misma? Desagregar por año.		
<b>Respuesta</b>	En lo que respecta al número de sentencias y el sentido que tuvieron las mismas, como resultado de las averiguaciones previas consignadas ante el Juez Penal por cada uno de los delitos sexuales establecidos en el código Penal de Puebla entre el año 2005 al 2013, el departamento de Control y Evaluación del Poder Judicial hace entrega en archivo adjunto en formato pdf, los datos solicitados.		
<b>Exp.162/2014 04</b>	Ingreso:0 2.04.21	Respuesta:21.04.14	Tiempo de respuesta: 10 días hábiles
<b>Solicitud</b>	En el estado de Puebla, ¿cuántas de las sentencias fueron apeladas y cuál fue el sentido de la resolución emitida por las autoridades de segunda instancia por cada uno de los delitos sexuales establecidos en el código penal para el estado de Puebla entre el año 2005 al año 2013? Desagregar por año.		
<b>Respuesta</b>	En lo que respecta al número de sentencias apeladas y el sentido de resolución de las mismas por cada uno de los delitos sexuales establecidos en el Código Penal para el Estado de Puebla entre el año 2005 al año 2013, el departamento de Control y Evaluación del Poder Judicial hace entrega en		



## PODER JUDICIAL

	archivo adjunto en formato pdf, los datos solicitados.		
<b>Exp.163/2014 05</b>	Ingreso:0 2.04.14	Respuesta:04.02.14	Tiempo de respuesta: 2 días hábiles
<b>Solicitud</b>	En el Estado de Puebla cuentan con un tribunal virtual en el que pueda dar contestación a una demanda de divorcio interpuesta en esa entidad y via exhorto se me emplaza en Guadalajara		
<b>Respuesta</b>	<p>Por el momento, el Juzgado Tercero de lo Civil es el único que cuenta con el servicio de Expediente Virtual. Si este es su caso, para obtener la clave y acceder a su expediente virtual, es necesario que acuda al Departamento de Informática, para que le proporcione nombre de usuario y clave para acceder a su Expediente Virtual, únicamente el que tenga interés jurídico, para lo cual:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Debe presentar escrito ante el Juzgado Tercero especializado en materia Civil donde proporciona una cuenta de correo electrónico.</li> <li>2. El Juzgado, mediante atento oficio hace saber al departamento al departamento de Informática del Honorable Tribunal Superior de Justicia, dicho correo electrónico</li> <li>3. El departamento en cuestión crea el nombre de usuario y contraseña y es ese Departamento que mediante el correo electrónico proporcionado le hace saber a las partes el nombre y contraseña respectiva para tal efecto y tener acceso al expediente virtual del cual es parte.</li> </ol> <p>Le informamos que próximamente se replicará el proyecto de Expediente Virtual en todos los Juzgados Civiles y Financiero del área metropolitana de la ciudad de Puebla; así como en las Salas Civiles.</p> <p>O bien su solicitud puede ser atendida por el Área de Defensoría Publica de la Secretaría General de Gobierno. Dependencia que lo podrá asesorar en su caso.</p> <p>La dependencia se ubica en 14 Norte 205, Barrio La Luz, con número de teléfono (222) 777 42 20 y (222) 777 42 04</p>		
<b>Exp.164/2014 06</b>	Ingreso:0 2.04.14	Respuesta:02.04.14	Tiempo de respuesta:2 días hábiles
<b>Solicitud</b>	Disculpe, pero en cuanto a los jueces de paz, si es competencia de ese Honorable Tribunal. Espero me informe.		
<b>Respuesta</b>	<p>Su solicitud 500314 no versa sobre los Jueces de Paz, sino sobre los agentes subalternos del ministerio público, lo cual no es competencia del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla.</p> <p>No obstante, la información relacionada con los Juzgados de Paz se encuentra publicada en el Portal de Internet del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla: <a href="http://www.htsjpuebla.gob.mx">www.htsjpuebla.gob.mx</a></p> <p>En el apartado de Transparencia/ Ley de Transparencia/ Artículo 11 Fracción I (Marco Normativo)/ Ley Orgánica del Poder Judicial.</p> <p>O si lo prefiere puede consultar y descargar la información de manera directa a través de la siguiente liga:</p> <p><a href="http://www.htsjpuebla.gob.mx/filesec/transparencia/reglamento_de_transparencia/files/ley%20organica%20del%20poder%20judicial%20del%20estado.pdf">http://www.htsjpuebla.gob.mx/filesec/transparencia/reglamento_de_transparencia/files/ley%20organica%20del%20poder%20judicial%20del%20estado.pdf</a></p> <p>En el capítulo VIII (De los Juzgados de Paz), artículos: 60, 61, 62, 63, 64, 65,</p>		



## PODER JUDICIAL

	66, 67 y 68		
<b>Exp.165/2014 07</b>	Ingreso:0 2.04.14	Respuesta:04.04.14	Tiempo de respuesta: 2 días hábiles
<b>Solicitud</b>	Agradecería me proporcionen la relación de peritos autorizados por el honorable tribunal de justicia del estado gracias anticipadas		
<b>Respuesta</b>	<p>El Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, no cuenta con registro de peritos, por lo que le sugerimos canalizar su petición a la Procuraduría General de Justicia, la cual cuenta con la Dirección de Asuntos Periciales.</p> <p>La Procuraduría General de Justicia del Estado se encuentra ubicada en Calle Tlaxcala No. 47 San Rafael Oriente CP. 72020, Puebla, Pue., con número telefónico: (222) 211 79 00. La página de internet, es:  <a href="http://www.pgj.puebla.gob.mx/">http://www.pgj.puebla.gob.mx/</a></p>		
<b>Exp.166/2014 08</b>	Ingreso:0 4.04.14	Respuesta: 04.04.14	Tiempo de respuesta: 1 día hábil
<b>Solicitud</b>	Me gustaría recibir información sobre las actividades que realizan, y los actos que se puedan llegar a concretar para mi estado, ya que estoy estudiando la licenciatura de derecho y me gustaría estar informada. gracias		
<b>Respuesta</b>	<p>Todas las actividades que sean de su interés, respecto del Poder Judicial, se encuentran publicadas en el Portal de Internet del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado: <a href="http://www.htsjpuebla.gob.mx">www.htsjpuebla.gob.mx</a></p> <p>O también, si desea información de carácter académico, puede contactar directamente con el Instituto de Estudios Judiciales que se encuentra ubicado en Privada 3 B Sur número 4504, Colonia Huexotitla, Puebla, Pue. O puede comunicarse al teléfono 243 1570</p>		
<b>Exp.167/2014 09</b>	Ingreso:0 4.04.14	Respuesta:04.04.14	Tiempo de respuesta: 1 día hábil
<b>Solicitud</b>	Todos pensamos que con la entrada a la presidencia del licenciado Roberto, todo iba a cambiar pero sigue igual o peor porque siguen la misma gata pero revolcada sigue los mismos recomendados en puestos que no se merecen estar en puestos tan importantes y que están por ser hijos o que tienen un padrino dentro del Tribunal claro estamos en México y que no ayudan de nada al Honorable Tribunal, y como ejemplo tenemos la sala de ejecución de sentencias, que esta convertida todo en un tianguis gracias a su administradora, cada día que acudo a la sala siempre su oficina y escritorio esta el tianguis y ahí esta el personal perdiendo el tiempo.		
<b>Respuesta</b>	<p>Ante el Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, Magistrado Roberto Flores Toledano, podrá presentar su queja por escrito a través de la Oficialía Mayor, la cual se encuentra ubicada en Palacio de Justicia, en la 5 oriente número 9, Colonia Centro Histórico de la Ciudad de Puebla.</p> <p>No obstante de que el contenido de este correo se hará del conocimiento de la instancia correspondiente.</p>		
<b>Exp.168/2014 10</b>	Ingreso:0 4.04.14	Respuesta:04.04.14	Tiempo de respuesta: 1 día hábil



## PODER JUDICIAL

<b>Solicitud</b>	Hace unos días envié por esta vía mi documentación para el curso taller del juicio oral mercantil y no he recibido mi confirmación de inscripción, por favor solicito se me informe a la brevedad		
<b>Respuesta</b>	Le sugerimos contactar directamente con el Instituto de Estudios Judiciales, quien es el área correspondiente para dar respuesta a su trámite de inscripción al taller de Juicio Oral Mercantil. El Instituto de Estudios Judiciales se encuentra ubicado en Privada 3 B Sur 4504, Colonia Huexotitla, Puebla, Pue. El número telefónico es: 243 15 70		
<b>Exp.169/2014 11</b>	Ingreso:0 4.04.14	Respuesta:04.04.14	Tiempo de respuesta: 1 día hábil
<b>Solicitud</b>	Calendario de labores. Pueden colocar el calendario de actividades del poder judicial del estado de puebla, estaría perfecto gracias.		
<b>Respuesta</b>	Los días inhábiles correspondientes al primer semestre de 2014, se encuentra publicado en el Portal de Internet del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla: <a href="http://www.htsjpuebla.com.mx">www.htsjpuebla.com.mx</a> En el apartado de Transparencia/ Artículo 15/ Fracción I/ Sesiones de Pleno: <a href="http://www.htsjpuebla.gob.mx/filesec/transparencia/reglamento_de_transparencia/files/Acuerdo%20Pleno_dias%20inhabiles_periodo%20vacacional%202014.pdf">Acuerdo de Pleno del HTSJP_días inhábiles periodo vacacional primer semestre 2014</a> <a href="http://www.htsjpuebla.gob.mx/filesec/transparencia/reglamento_de_transparencia/files/Acuerdo%20Pleno_dias%20inhabiles_periodo%20vacacional%202014.pdf">http://www.htsjpuebla.gob.mx/filesec/transparencia/reglamento_de_transparencia/files/Acuerdo%20Pleno_dias%20inhabiles_periodo%20vacacional%202014.pdf</a>		
<b>Exp.170/2014 12</b>	Ingreso:0 4.04.14	Respuesta:04.04.14	Tiempo de respuesta: 1 día hábil
<b>Solicitud</b>	Quisiera saber como puedo obtener el registro para revisar mis expedientes, en el archivo de "Expediente Virtual", gracias por su apoyo		
<b>Respuesta</b>	Por el momento, el Juzgado Tercero de lo Civil es el único que cuenta con el servicio de Expediente Virtual. Si este es su caso, para obtener la clave y acceder a su expediente virtual, es necesario que acuda al Departamento de Informática, para que le proporcione nombre de usuario y clave para acceder a su Expediente Virtual, únicamente el que tenga interés jurídico, para lo cual: 1. Debe presentar escrito ante el Juzgado Tercero especializado en materia Civil donde proporciona una cuenta de correo electrónico. 2. El Juzgado, mediante atento oficio hace saber al departamento al departamento de Informática del Honorable Tribunal Superior de Justicia, dicho correo electrónico 3. El departamento en cuestión crea el nombre de usuario y contraseña y es ese Departamento que mediante el correo electrónico proporcionado le hace saber a las partes el nombre y contraseña respectiva para tal efecto y tener acceso al expediente virtual del cual es parte. Le informamos que próximamente se replicará el proyecto de Expediente Virtual en todos los Juzgados Civiles y Financiero del área metropolitana de la ciudad de Puebla; así como en las Salas Civiles.		
<b>Exp.171/2014 13</b>	Ingreso:0 8.04.14	Respuesta:09.04.14	Tiempo de respuesta: 1 día hábil
<b>Solicitud</b>	El motivo de este mensaje, es k deseo saber como investigar como va mi		



## PODER JUDICIAL

	denuncia, k interpuso en mp de Sn Pedro Cholula, el delito fue por lesiones, ya que eh ido a la mesa de tramite y según la licenciada ya no aparece nada, muy aparte que ya presente a mis testigo para que declararan sobre los hechos, la licenciada que nos atendió cuando se hizo la declaración de los hechos con los testigos m dijo que con eso era suficiente para seguir el proceso, y hasta ahorita no eh tenido resultados, les voy agradecer que ojala me puedan ayudar y asesorar, la demanda es ap-34/2014/snpcho		
<b>Respuesta</b>	<p>Su solicitud puede ser atendida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Puebla, ya que las denuncias ante el Ministerio Público no son competencia del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla.</p> <p>La Procuraduría General de Justicia del Estado se encuentra ubicada en Boulevard Héroes del 5 de Mayo y 31 Oriente, Col. Ladrillera de Benítez Puebla Pue. El teléfono es: (222) 2 11 79 00. La página de internet, es: <a href="http://www.pgj.puebla.gob.mx/">http://www.pgj.puebla.gob.mx/</a></p> <p>O también su solicitud puede ser atendida por el Área de Defensoría Publica de la Secretaría General de Gobierno. Dependencia que lo asesorará en su caso.</p> <p>La dependencia se ubica en 14 Norte 205, Barrio La Luz, con número de teléfono (222) 777 42 20 y (222) 777 42 04</p>		
<b>Exp.172/2014 14</b>	Ingreso:0 8.04.14	Respuesta: 10.04.14	Tiempo de respuesta: 2 días hábiles
<b>Solicitud</b>	Quisiera saber la trayectoria y formación académica de los magistrados que ejercen funciones en las salas penales en ciudad Judicial Siglo XXI		
<b>Respuesta</b>	<p>La información que solicita se encuentra publicada en la Página de Internet del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla: <a href="http://www.htsjpuebla.gob.mx">www.htsjpuebla.gob.mx</a></p> <p>En el apartado de Transparencia/Ley de Transparencia/ Artículo 11/Fracción V (Síntesis Curricular)/ Síntesis Curricular de Magistrados</p> <p>O si lo prefiere puede consultar y descargar la información de manera directa a través de la siguiente liga: <a href="http://www.htsjpuebla.gob.mx/filesec/transparencia/reglamento_de_transparencia/files/CV_magistrados_26.09.13.pdf">http://www.htsjpuebla.gob.mx/filesec/transparencia/reglamento_de_transparencia/files/CV_magistrados_26.09.13.pdf</a></p>		
<b>Exp.173/2014 15</b>	Ingreso:1 0.04.14	Respuesta:10.04.14	Tiempo de respuesta: 1 días hábiles
<b>Solicitud</b>	Por este medio les solicito de ser posible, cuales son los dias inhábiles del tribunal superior de justicia del estado de puebla. gracias.		
<b>Respuesta</b>	<p>Los días inhábiles correspondientes al primer semestre de 2014, se encuentran publicados en el Portal de Internet del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla: <a href="http://www.htsjpuebla.gob.mx">www.htsjpuebla.gob.mx</a></p> <p>En el apartado de Transparencia/ Artículo 15/ Fracción I/ Sesiones de Pleno: Acuerdo de Pleno del HTSJP, días inhábiles y periodo vacacional del primer semestre 2014.</p> <p>O si lo prefiere puede consulta o descargar la información de manera directa a través de la siguiente liga:</p>		



## PODER JUDICIAL

	<a href="http://www.htsjpuebla.gob.mx/filesec/transparencia/reglamento_de_transparencia/files/Acuerdo%20Pleno_dias%20inhabiles_periodo%20vacacional%202014.pdf">http://www.htsjpuebla.gob.mx/filesec/transparencia/reglamento_de_transparencia/files/Acuerdo%20Pleno_dias%20inhabiles_periodo%20vacacional%202014.pdf</a>		
<b>Exp.174/2014 16</b>	Ingreso:0 8.04.14	Respuesta:10.04.14	Tiempo de respuesta: 2 días hábiles
<b>Solicitud</b>	<p>Por medio del presente externo mi mas amplia molestia y QUEJA en contra del nefasto personal grosero y prepotente que se encuentra laborando en el área de oficialía de partes del juzgado quinto penal, primero dicho juzgado mas o menos a las 8:45 am van llegando a abrir dicho juzgado, ya que la juez titular la licenciada OLGA MARGOT CORTES LEON llega a trabajar todos los días hasta las 10:30 hrs, luego una licenciada delgada de estatura baja morena de cabello obscuro y recogido se ostenta como la oficial mayor del juzgado y se la pasa platicando y/o comiendo en horas de trabajo y cada vez que se le pide que atienda al publico se molesta y atiende de forma grosera y prepotente, ya estamos hartos de estos malos servidores públicos que la verdad si no les gusta su trabajo entonces para que se alquilal como servidores públicos, parece que hacen de mala gana su trabajo además siempre llegan tarde, espero se atienda a la brevedad esta queja.</p>		
<b>Respuesta</b>	<p>Ante el Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, Magistrado Roberto Flores Toledano, podrá presentar su queja por escrito a través de la Oficialía Mayor, la cual se encuentra ubicada en Palacio de Justicia, en la 5 oriente número 9, Colonia Centro Histórico de la Ciudad de Puebla. No obstante de que el contenido de este correo se hará del conocimiento de la instancia correspondiente.</p>		
<b>Exp.175/2014 17</b>	Ingreso:0 8.04.14	Respuesta:10.04.14	Tiempo de respuesta: 2 día hábiles
<b>Solicitud</b>	<p>Como puedo checar si estoy demandada, porque a mi nunca me llego un aviso ni una notificación, soy acreditada del Infonavit y x motivos de salud de mi bebe deje de pagar un año, ahorita ellos me ofrecieron un convenio y ya reanude mis pagos, pero resulta que tengo que presentarme a ciudad judicial según a una cita de audiencia de conciliación. Realmente no entiendo, la hoja que me dejaron tiene como exp. 220/14/5c y según es del juzgado 5to de lo civil. ojala podrían ayudarme a aclarar si estoy demandada o xq me citan gracias.</p>		
<b>Respuesta</b>	<p>Puede checar la lista de notificaciones que se encuentra publicada en el portal de internet del Honorable Tribunal Superior de Justicia del estado:  <a href="http://www.htsjpuebla.gob.mx">www.htsjpuebla.gob.mx</a>            En el apartado de Actividades del Tribunal/ Oficialía/Notificaciones            O también puede consultarlo de manera directa a través de la siguiente liga:  <a href="http://www.htsjpuebla.gob.mx/secciones/actividades_del_tribunal/notification.php">http://www.htsjpuebla.gob.mx/secciones/actividades_del_tribunal/notification.php</a>            De lo contrario, su solicitud puede ser atendida por el Área de Defensoría Publica de la Secretaría General de Gobierno. Dependencia que lo asesorará en su caso.            La dependencia se ubica en 14 Norte 205, Barrio La Luz, con número de</p>		



# PODER JUDICIAL

	teléfono (222) 777 42 20 y (222) 777 42 04		
<b>Exp.176/2014 18</b>	Ingreso:0 9.04.14	Respuesta:07.05.14	Tiempo de respuesta: 16 días hábiles
<b>Solicitud</b>	<p>1.- Con fundamento al artículo 61, de la Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Puebla; ¿El Tribunal Superior de Justicia del Estado, cuántos y en qué fecha fueron contratados los interpretes en lenguas indígenas, y que lenguas dominan?</p> <p>2.- ¿Cuál es la formación académica que tienen los Intérpretes en lenguas Indígenas?</p> <p>3.- ¿Qué tipo de capacitación han recibido en cuanto al desempeño de sus funciones como interpretes en lenguas indígenas?</p> <p>4.- ¿Cuántas intervenciones han tenido los interpretes en lenguas indígenas desde su contratación, en procedimientos judiciales?</p> <p>5.- El Tribunal, cuenta con una área específica que atiende asuntos relacionados a indígenas involucrados en algún proceso judicial?</p> <p>6.- Como resolvería el Tribunal un caso de esta naturaleza:  <b>ASUNTO:</b> En una comunidad indígena del Estado de Puebla, el delito de HOMICIDIO, está normado y sancionado a través de sus usos y costumbres, pero la agraviada no está conforme que el homicida, sea castigado a través de los procedimientos tradicionales de ese pueblo indígena; sino que sea castigado por las normas penales del Estado; pero el homicida se acoge a ser sancionado por usos y costumbres, esto por ser un derecho constitucional que le asiste.  <b>PROBLEMA:</b> a través de que procedimiento penal será juzgado este indígena, usos y costumbres o por instituciones del Estado.  <b>LO ANTERIOR, PARA FUNDAMENTAR MI TESIS</b></p>		
<b>Respuesta</b>	<p>La Secretaría de Acuerdos del Poder Judicial informa que la Ley orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, en cuanto a sus preguntas 1, 2, 3, 4, no contempla la certificación ante este Tribunal de traductores, por lo que no existe tal trámite, amén, de que no se cuenta con un padrón de peritos certificados por este Tribunal.</p> <p>Asimismo, por cuanto hace a la pregunta número cinco, existen seis juzgados indígenas, siendo estos el Juzgado Indígena de Cuetzalan, Zacapoaxtla, Puebla; Pahuatlán de Valle, Huauchinango, Puebla; Ajalpan, Tehuacán, Puebla; Huehuetla, Zacatlán, Puebla; Quimixtlán, Calchicomula, Puebla; Tlacotepec, de Porfirio Díaz, Tehuacán, Puebla. Como consecuencia la autoridad competente para resolver asuntos de tal naturaleza lo es los Juzgados señalados.</p> <p>En cuanto a sus preguntas seis y siete, la información que requiere no es de aquella que obre en poder o resguardo de esta Autoridad, aunado a que no cuenta con facultades para emitir criterios sobre asuntos concernientes a la función jurisdiccional que se realiza en este Tribunal.</p>		
<b>Exp.177/2014 19</b>	Ingreso:0 9.04.14	Respuesta:08.05.14	Tiempo de respuesta: 17 días hábiles
<b>Solicitud</b>	Solicito informes respecto si existe el nombramiento de Juez menor de lo Civil,		



## PODER JUDICIAL

	expedido 7/XII/89 a favor de Gloria Morales Ramírez por el Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, y si existió, si este continúa vigente. En caso de que no, cuál es el nombramiento del Juez de Paz.		
<b>Respuesta</b>	<p>La Secretaría de Acuerdos del Poder Judicial informa que por acuerdo del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, en Sesión Ordinaria de fecha siete de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, fue nombrada la C. Gloria Morales Ramírez, como Juez Menor de lo Civil y de lo Penal de Atlixco, Puebla, nombramiento que si bien es cierto no establece el periodo en el cual fenece, también lo es que la Ley Orgánica vigente al momento de dicho nombramiento establece en su artículo 58, que los Jueces Menores de lo Civil durarán tres años en el ejercicio de su cargo.</p> <p>Asimismo, se informa que a partir del día uno de enero de dos mil tres, fecha en la que entró en vigor el decreto del Honorable Congreso del Estado de treinta de diciembre de dos mil doce, por virtud del cual se abrogó la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, publicada en el Periódico Oficial el día seis de enero de mil novecientos ochenta y siete y sus reformas, desapareció la figura del juez menor.</p> <p>De la revisión realizada en los archivos del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, no existe nombramiento de Juez de paz en el Municipio de Atlixco.</p>		
<b>Exp.178/2014 20</b>	Ingreso:0 9.04.14	Respuesta: 14.04.14	Tiempo de respuesta: 3 días hábiles
<b>Solicitud</b>	<p>Buenas tardes, solicito asesoría para seguir el tramite sobre una demanda penal que puse en el ministerio publico de SN PEDRO CHOLULA,EL DELITO QUE DENUNCIE FUE LESIONES DOLOSAS, el día 21 de enero presente a mis testigos y hice una ampliación de la declaración, es la fecha y hasta ahorita no se nada del seguimiento sobre este echo, eh ido a la mesa de tramite y según ellos el expediente esta en tramite a un juzgado penal, pero ni sikiera la lic, de esta mesa me ah permitido observar el expediente, quisiera que por favor me pudieran ayudar, ya que no cuento con los recursos necesarios para poder pagar a un abogado, para k el m pueda ayudar, además que mi integridad se sigue viendo afectada por esta persona ,ya que no han parado las amenazas por parte del demandado, esperando una respuesta a mi solicitud, agradecería me pudieran ayudar.</p>		
<b>Respuesta</b>	<p>Su solicitud puede ser atendida por el Área de Defensoría Publica de la Secretaría General de Gobierno. Dependencia que lo asesorará en su caso. La dependencia se ubica en 14 Norte 205, Barrio La Luz, con número de teléfono (222) 777 42 20 y (222) 777 42 04</p> <p>También le sugerimos canalizar su petición a la Procuraduría General de Justicia, ya que las denuncias y mesas de trámite no son competencia del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado.</p> <p>La Procuraduría General de Justicia del Estado se encuentra ubicada en Calle Tlaxcala No. 47 San Rafael Oriente CP. 72020, Puebla, Pue., con número telefónico: (222) 211 79 00. La página de internet, es:  <a href="http://www.pgj.puebla.gob.mx/">http://www.pgj.puebla.gob.mx/</a></p>		





## PODER JUDICIAL

<b>Exp.179/2014 21</b>	Ingreso:1 4.04.14	Respuesta:14.04.14	Tiempo de respuesta:1 día hábil
<b>Solicitud</b>	Hola buenas tardes, quiero checar un juicio ejecutivo mercantil que fue en el estado de puebla y quisiera verlo en internet me pueden ayudar gracias		
<b>Respuesta</b>	<p>Puede checar la lista de notificaciones que se encuentra publicada en el portal de internet del Honorable Tribunal Superior de Justicia del estado:  <a href="http://www.htsjpuebla.gob.mx">www.htsjpuebla.gob.mx</a></p> <p>En el apartado de Actividades del Tribunal/ Oficialía/Notificaciones  O también puede consultarlo de manera directa a través de la siguiente liga:  <a href="http://www.htsjpuebla.gob.mx/secciones/actividades_del_tribunal/notification.php">http://www.htsjpuebla.gob.mx/secciones/actividades_del_tribunal/notification.php</a></p> <p>También le informamos que por el momento, el Juzgado Tercero de lo Civil es el único que cuenta con el servicio de Expediente Virtual. Si este es su caso, para obtener la clave y acceder a su expediente virtual, es necesario que acuda al Departamento de Informática, para que le proporcione nombre de usuario y clave para acceder a su Expediente Virtual, únicamente el que tenga interés jurídico, para lo cual:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Debe presentar escrito ante el Juzgado Tercero especializado en materia Civil donde proporciona una cuenta de correo electrónico.</li> <li>2. El Juzgado, mediante atento oficio hace saber al departamento al departamento de Informática del Honorable Tribunal Superior de Justicia, dicho correo electrónico</li> <li>3. El departamento en cuestión crea el nombre de usuario y contraseña y es ese Departamento que mediante el correo electrónico proporcionado le hace saber a las partes el nombre y contraseña respectiva para tal efecto y tener acceso al expediente virtual del cual es parte.</li> </ol> <p>Le informamos que próximamente se replicará el proyecto de Expediente Virtual en todos los Juzgados Civiles y Financiero del área metropolitana de la ciudad de Puebla; así como en las Salas Civiles.</p>		
<b>Exp.180/2014 22</b>	Ingreso:1 4.04.14	Respuesta:14.04.14	Tiempo de respuesta: 1 día hábil
<b>Solicitud</b>	Estoy tratando de consultar un juicio pero me dice que me falta un numero. Hola agradecería su ayuda		
<b>Respuesta</b>	<p>Puede checar la lista de notificaciones que se encuentra publicada en el portal de internet del Honorable Tribunal Superior de Justicia del estado:  <a href="http://www.htsjpuebla.gob.mx">www.htsjpuebla.gob.mx</a></p> <p>En el apartado de Actividades del Tribunal/ Oficialía/Notificaciones  O también puede consultarlo de manera directa a través de la siguiente liga:  <a href="http://www.htsjpuebla.gob.mx/secciones/actividades_del_tribunal/notification.php">http://www.htsjpuebla.gob.mx/secciones/actividades_del_tribunal/notification.php</a></p> <p>También le informamos que por el momento, el Juzgado Tercero de lo Civil es el único que cuenta con el servicio de Expediente Virtual. Si este es su caso, para obtener la clave y acceder a su expediente virtual, es necesario que acuda al Departamento de Informática, para que le proporcione nombre de usuario y clave para acceder a su Expediente Virtual, únicamente el que tenga</p>		



## PODER JUDICIAL

	<p>interés jurídico, para lo cual:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Debe presentar escrito ante el Juzgado Tercero especializado en materia Civil donde proporciona una cuenta de correo electrónico.</li> <li>2. El Juzgado, mediante atento oficio hace saber al departamento al departamento de Informática del Honorable Tribunal Superior de Justicia, dicho correo electrónico</li> <li>3. El departamento en cuestión crea el nombre de usuario y contraseña y es ese Departamento que mediante el correo electrónico proporcionado le hace saber a las partes el nombre y contraseña respectiva para tal efecto y tener acceso al expediente virtual del cual es parte.</li> </ol> <p>Le informamos que próximamente se replicará el proyecto de Expediente Virtual en todos los Juzgados Civiles y Financiero del área metropolitana de la ciudad de Puebla; así como en las Salas Civiles.</p>		
<b>Exp.181/2014 23</b>	Ingreso:1 4.04.14	Respuesta:	Tiempo de respuesta: días hábiles
<b>Solicitud</b>	<p>Solicito atentamente una copia certificada del oficio 15863 de fecha 19 diecinueve de diciembre de 2013 dos mil trece signado por el Secretario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla Lic. Álvaro Bernardo Villar Osorio, cuyo asunto es "Se comunica acuerdo de Pleno".</p> <p>Como datos de localización refiero que existen tres copias: una para el Director General de la Comisión Administrativa de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, la segunda para el Director de Recursos Humanos del Tribunal Superior de Justicia del Estado y la tercera para el Contralor Interno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, además del acuse de recibido del mismo oficio que fue entregado en el Servicio Médico Forense el día 17 diecisiete de enero de 2014 dos mil catorce.</p> <p>Misma copia que solicito me sea entregada en las instalaciones de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información Pública de este Sujeto Obligado.</p>		
<b>Respuesta</b>	EN TRÁMITE, SECRETARIA DE ACUERDOS		
<b>Exp.182/2014 24</b>	Ingreso:1 4.04.14	Respuesta:29.04.14	Tiempo de respuesta: 9 días hábiles
<b>Solicitud</b>	Me gustaría conocer el acuerdo general, circular, o comunicado donde se describan los lineamientos para el registro de títulos profesionales.		
<b>Respuesta</b>	<p>La información solicitada se encuentra publicada en el Portal de Internet del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla:  <a href="http://www.htsjpuebla.gob.mx">www.htsjpuebla.gob.mx</a>          En el apartado de Actividades del Tribunal/ Registro de Títulos/ Consultar el registro de títulos.          O si lo prefiere puede consultar o descargar la información de manera directa a través de la siguiente liga:  <a href="http://www.htsjpuebla.gob.mx/secciones/actividades_del_tribunal/registro_de_titulos.php">http://www.htsjpuebla.gob.mx/secciones/actividades_del_tribunal/registro_de_titulos.php</a></p>		
<b>Exp.183/2014 25</b>	Ingreso:1 4.04.14	Respuesta:14.04.14	Tiempo de respuesta: 1 día hábil
<b>Solicitud</b>	Solicito información sobre si el titular del tribunal superior de justicia cuenta		



## PODER JUDICIAL

	con título profesional (licenciatura, ingeniería, maestría y/o doctorado) y en su caso, solicito copia del título y cédula profesional.		
<b>Respuesta</b>	La información que solicita se encuentra publica en el Portal de Internet del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado: <a href="http://www.htsjpuebla.gob.mx">www.htsjpuebla.gob.mx</a> En el apartado de Transparencia/Ley de Transparencia/ Artículo 11/fracción V/ Síntesis Curricular/ Síntesis Curricular de Magistrados/Magistrado Presidente Roberto Flores Toledano. O si lo prefiere, puede consultar o descargara la información de manera directa a través de la siguiente liga: <a href="http://www.htsjpuebla.gob.mx/filesec/transparencia/reglamento_de_transparencia/files/CV_magistrados_26.09.13.pdf">http://www.htsjpuebla.gob.mx/filesec/transparencia/reglamento_de_transparencia/files/CV_magistrados_26.09.13.pdf</a>		
<b>Exp.184/2014 26</b>	Ingreso:1 4.04.14	Respuesta:14.04.14	Tiempo de respuesta:1 día hábil
<b>Solicitud</b>	Serian tan amables de orientarme en donde puedo encontrar el expediente 1692/95 del juez noveno de lo civil de Puebla, Pue.		
<b>Respuesta</b>	Su solicitud puede ser atendida por el Área de Defensoría Publica de la Secretaría General de Gobierno. Dependencia que lo asesorará en su caso. La dependencia se ubica en 14 Norte 205, Barrio La Luz, con número de teléfono (222) 777 42 20 y (222) 777 42 04		
<b>Exp.185/2014 27</b>	Ingreso:1 4.04.14	Respuesta:14.04.14	Tiempo de respuesta:1 día hábil
<b>Solicitud</b>	Que asco de administración tienen en la Sala de Ejecución de Sentencias tienen, enserio que no se dan cuenta?		
<b>Respuesta</b>	Ante el Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, Magistrado Roberto Flores Toledano, podrá presentar su queja por escrito a través de la Oficialía Mayor, la cual se encuentra ubicada en Palacio de Justicia, en la 5 oriente número 9, Colonia Centro Histórico de la Ciudad de Puebla. No obstante de que el contenido de este correo se hará del conocimiento de la instancia correspondiente.		
<b>Exp.186/2014 28</b>	Ingreso:1 4.04.14	Respuesta:14.04.14	Tiempo de respuesta: 1día hábil
<b>Solicitud</b>	Solicito amablemente si me pudieran proporcionar la lista actualizada de su padrón de peritos, o si me pudieran facilitar como y/o en donde puedo localizar la lista.		
<b>Respuesta</b>	El Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, no cuenta con registro de peritos, por lo que le sugerimos canalizar su petición a la Procuraduría General de Justicia, la cual cuenta con la Dirección de Asuntos Periciales. La Procuraduría General de Justicia del Estado se encuentra ubicada en Calle Tlaxcala No. 47 San Rafael Oriente CP. 72020, Puebla, Pue., con número telefónico: (222) 211 79 00. La página de internet, es: <a href="http://www.pgj.puebla.gob.mx/">http://www.pgj.puebla.gob.mx/</a>		
<b>Exp.187/2014 29</b>	Ingreso:1 4.04.14	Respuesta:	Tiempo de respuesta: días hábiles
<b>Solicitud</b>	A SEMEFO: Por medio de la presente, solicito a su dependencia información estadística sobre el mes en el que se recibió el mayor número de cuerpos en		



## PODER JUDICIAL

	las instalaciones del servicio médico forense en el periodo comprendido entre diciembre de 2010 y marzo de 2014.		
<b>Respuesta</b>	EN TRÁMITE, SEMEFO		
<b>Exp.188/2014 30</b>	Ingreso:1 4.04.14	Respuesta:	Tiempo de respuesta: días hábiles
<b>Solicitud</b>	Por medio de la presente solicito a su dependencia información sobre en cuántas necropsias practicadas en el servicio médico forense a víctimas de homicidio en el periodo comprendido entre enero de 2006 y marzo de 2014 se determinó la ausencia no natural de órganos. Por favor desglose los datos por mes y año y, en caso de contar con la información, detalle tipo de órgano faltante.		
<b>Respuesta</b>	EN TRÁMITE, SEMEFO		
<b>Exp.189/2014 31</b>	Ingreso:1 4.04.14	Respuesta:15.04.14	Tiempo de respuesta: 1 día hábil
<b>Solicitud</b>	<p>Muy buenas tardes soy parte en un procedimiento de orden familiar y tiene mas o menos medio año que no se ha resuelto mi situación legal y en muchas e acudido ante autoridad que conoce de mi caso y me dicen que falta poco para que se resuelva mi asunto, sin embargo considero que no ha sido justa la autoridad hacia conmigo y con otras personas análogas y es mas si bien o mal recuerdo cuando fue la audiencia para las pruebas y sentencia que mi abogado me explico fue precisamente a mediados del mes de noviembre del año pasado me citaron a las nueve de la mañana que según estaba señalada la audiencia y comenzó hasta las 12:30 del día, en esta ocasión me cerciore que los funcionarios comenzaron a llegar después de 9:45 de la am y lo que hicieron fue prender música ruidosa platicarse entre ellos y nosotros desesperados con hambre y por si fuera poco los funcionarios que intervinieron en nuestro asunto ni siquiera se tomaron la molestia de hacernos saber porque tanta tardanza, pero eso si al termino de ello me dijeron que en ocho días regresara para recibir la resolución y es hasta la fecha que no tengo respuesta alguna, entonces me pregunto, ¿donde esta la impartición de justicia que se supone debe ser pronta? pues con nuestros impuesto se paga a los funcionarios, es a caso así en todo el estado quienes vigilan la actuación del personal judicial, por tal motivo presento mi queja a manera de anonimato puesto que considero que no hay vigilancia control sobre los funcionarios que están para servirnos y no para usarnos de pretexto para cobrar sus sueldos y salarios en nombre de la justicia. ante ello solicito se tenga mas control y supervisión no solamente una vez al año como entiendo se hace si no en forma permanente y poner en cada distrito judicial un buzón de quejas y sugerencias, porque de lo contrario los tribunales seguirán dejando mucho que desear por su pobre tarea de administrar justicia.</p>		
<b>Respuesta</b>	Ante el Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, Magistrado Roberto Flores Toledano, podrá presentar su queja por escrito a través de la Oficialía Mayor, la cual se encuentra ubicada en Palacio de Justicia, en la 5 oriente número 9, Colonia Centro Histórico de la Ciudad de Puebla. No obstante de que el contenido de este correo se hará del conocimiento de		



## PODER JUDICIAL

	la instancia correspondiente.		
<b>Exp.190/2014 32</b>	Ingreso:1 4.04.14	Respuesta:15.04.14	Tiempo de respuesta: 1 día hábil
<b>Solicitud</b>	Buenos días, por este medio me permito hacer la siguiente pregunta. ¿Como puedo saber sobre empleo disponibles en el poder judicial de la federación del estado de puebla?		
<b>Respuesta</b>	Por el momento, no se tiene plazas vacantes en el Poder Judicial del Estado de Puebla. En su caso se emite convocatoria, la cual se publica en el Portal de Internet del Honorable Tribunal Superior de Justicia, <a href="http://www.htsjpuebla.gob.mx">www.htsjpuebla.gob.mx</a> Liga de Transparencia.		
<b>Exp.191/2014 33</b>	Ingreso:1 4.04.14	Respuesta:15.04.14	Tiempo de respuesta: 1 día hábil
<b>Solicitud</b>	Consulte su pagina en internet porque me interesa consultar un expediente en el juzgado primero especializado en materia civil, pero no puedo tener acceso a los expedientes virtuales, como podría tener acceso a esa pagina.		
<b>Respuesta</b>	<p>Le informamos que por el momento, el Juzgado Tercero de lo Civil es el único que cuenta con el servicio de Expediente Virtual. Si este es su caso, para obtener la clave y acceder a su expediente virtual, es necesario que acuda al Departamento de Informática, para que le proporcione nombre de usuario y clave para acceder a su Expediente Virtual, únicamente el que tenga interés jurídico, para lo cual:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Debe presentar escrito ante el Juzgado Tercero especializado en materia Civil donde proporciona una cuenta de correo electrónico.</li> <li>2. El Juzgado, mediante atento oficio hace saber al departamento al departamento de Informática del Honorable Tribunal Superior de Justicia, dicho correo electrónico</li> <li>3. El departamento en cuestión crea el nombre de usuario y contraseña y es ese Departamento que mediante el correo electrónico proporcionado le hace saber a las partes el nombre y contraseña respectiva para tal efecto y tener acceso al expediente virtual del cual es parte.</li> </ol> <p>Le informamos que próximamente se replicará el proyecto de Expediente Virtual en todos los Juzgados Civiles y Financiero del área metropolitana de la ciudad de Puebla; así como en las Salas Civiles.</p> <p>No obstante, puede revisar la lista de notificaciones que se encuentra publicada en el portal de internet del Honorable Tribunal Superior de Justicia del estado:</p> <p><a href="http://www.htsjpuebla.gob.mx">www.htsjpuebla.gob.mx</a></p> <p>En el apartado de Actividades del Tribunal/ Oficialía/Notificaciones O también puede consultarlo de manera directa a través de la siguiente liga: <a href="http://www.htsjpuebla.gob.mx/secciones/actividades_del_tribunal/notification.php">http://www.htsjpuebla.gob.mx/secciones/actividades_del_tribunal/notification.php</a></p>		
<b>Exp.192/2014 34</b>	Ingreso:1 4.04.14	Respuesta:15.04.14	Tiempo de respuesta: 1 día hábil
<b>Solicitud</b>	Por este medio, quisiera preguntar como revisaría los expediente... ya que es imposible revisarlos; o si hay un procedimiento para inscribirme o agregarme.		



## PODER JUDICIAL

<b>Respuesta</b>	<p>Le informamos que por el momento, el Juzgado Tercero de lo Civil es el único que cuenta con el servicio de Expediente Virtual. Si este es su caso, para obtener la clave y acceder a su expediente virtual, es necesario que acuda al Departamento de Informática, para que le proporcione nombre de usuario y clave para acceder a su Expediente Virtual, únicamente el que tenga interés jurídico, para lo cual:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Debe presentar escrito ante el Juzgado Tercero especializado en materia Civil donde proporciona una cuenta de correo electrónico.</li> <li>2. El Juzgado, mediante atento oficio hace saber al departamento al departamento de Informática del Honorable Tribunal Superior de Justicia, dicho correo electrónico</li> <li>3. El departamento en cuestión crea el nombre de usuario y contraseña y es ese Departamento que mediante el correo electrónico proporcionado le hace saber a las partes el nombre y contraseña respectiva para tal efecto y tener acceso al expediente virtual del cual es parte.</li> </ol> <p>Le informamos que próximamente se replicará el proyecto de Expediente Virtual en todos los Juzgados Civiles y Financiero del área metropolitana de la ciudad de Puebla; así como en las Salas Civiles.</p>		
<b>Exp.193/2014 35</b>	Ingreso:1 6.04.14	Respuesta:16.04.14	Tiempo de respuesta: 1 día hábil
<b>Solicitud</b>	<p>Hola buen día me podría ayudar, diciéndome con quien me tengo que dirigir para tramitar un divorcio? mi esposo y yo estamos separados ya hace 9 años y quiero empezar con el tramite pero necesito saber donde y con quien me dirijo y que costo tiene el tramite y también que documentos necesito tengo 2 niñas con el agradeceré su pronta respuesta</p>		
<b>Respuesta</b>	<p>Su solicitud puede ser atendida por el Área de Defensoría Publica de la Secretaría General de Gobierno. Dependencia que lo asesorará en su caso. La dependencia se ubica en 14 Norte 205, Barrio La Luz, con número de teléfono (222) 777 42 20 y (222) 777 42 04</p>		
<b>Exp. 194, 195, 196, 197, 198, 200, 201,202, 203, 204,</b>	Ingreso:21 .04.14	Respuesta:08.05.14	Tiempo de respuesta: 11 días hábiles
<b>Solicitud</b>	<p>a)¿Cuántas personas fueron consignadas ante los Jueces Penales del Estado de Puebla? Se requiere esta información para los años 2011, 2012, 2013 y lo que va de 2014.</p> <p>b) ¿Cuántas investigaciones fueron consignadas ante los Jueces Penales del Estado de Puebla? Se requiere esta información para los años 2011, 2012, 2013 y lo que va de 2014.</p> <p>c) ¿Cuántas personas fueron penalmente procesadas? Se requiere esta información a nivel estatal para los años 2011, 2012, 2013 y lo que va de 2014.</p> <p>d) ¿Cuántas personas fueron sentenciadas por jueces penales de primera instancia en el Estado de Puebla? Se requiere esta información para los años 2 011, 2012, 2013 y lo que va de 2014.</p> <p>e) ¿Cuántas personas fueron condenados por jueces penales de primera instancia en el Estado de Puebla? Se requiere esta información para los años</p>		



## PODER JUDICIAL

<p>2011, 2012, 2013 y lo que va de 2014.</p> <p>f) ¿Cuántas personas fueron condenados por uno o más delitos graves por jueces penales de primera instancia en el Estado de Puebla? Se requiere esta información para los años 2011, 2012, 2013 y lo que va de 2014.</p> <p>g) ¿Cuántas personas recibieron una sentencia absolutoria por jueces penales de primera instancia en el Estado de Puebla? Se requiere esta información para los años 2011, 2012, 2013 y lo que va de 2014.</p> <p>h) ¿Cuántos procesos penales ante el Tribunal Superior de Justicia Estado de Puebla (o sus salas) se efectuaron? Se requiere esta información para los años 2011, 2012, 2013 y lo que va de 2014.</p> <p>i) ¿Cuántas personas fueron sentenciadas por una causa penal por el Tribunal Superior de Justicia Estado de Puebla (o sus salas)? Se requiere esta información para los años 2011, 2012, 2013 y lo que va de 2014.</p> <p>j) ¿Cuántas personas fueron condenadas por una causa penal por el Tribunal Superior de Justicia Estado de Puebla (o sus salas)? Se requiere esta información para los años 2011, 2012, 2013 y lo que va de 2014.</p> <p>k) ¿Cuál fue el presupuesto de los Juzgados Penales en cada uno de los siguientes años: 2011, 2012, 2013 y 2014? Desagregar el monto por año y por cada juzgado.</p> <p>l) ¿Cuál fue el presupuesto de los Juzgados Civiles en cada uno de los siguientes años: 2011, 2012, 2013 y 2014? Desagregar el monto por año y por cada juzgado.</p> <p>m) ¿Cuál fue el presupuesto de los Juzgados Familiares en cada uno de los siguientes años: 2011, 2012, 2013 y 2014? Desagregar el monto por año y por cada juzgado.</p> <p>n) ¿Cuál fue el presupuesto del Tribunal Superior de Justicia del Estado en cada uno de los siguientes años: 2011, 2012, 2013 y 2014? Desagregar el monto por año y por pleno y salas que lo hayan erogado</p> <p>o) Enunciar los nombres de las bases de datos con las que cuenta esta dependencia.</p> <p>s) Total de Averiguaciones Previas iniciadas en el año 2011 que fueron concluidas en el año 2011, en el año 2012, en el año 2013 y en el año 2014. Desagregar la información por el año en que la averiguación previa concluyó.</p> <p>t) Duración promedio –en el Estado de Puebla- de un proceso penal desde la consignación hasta la sentencia. Se requiere esta información desagregada para los años 2011, 2012, 2013 y lo que va de 2014.</p> <p>u) Número de sentencias emitidas por jueces penales en el Estado de Puebla. Se requiere esta información desagregada para los años 2011, 2012, 2013 y lo que va de 2014.</p> <p>v) Número de sentencias emitidas por jueces penales en el Estado de Puebla que fueron apeladas. Se requiere esta información desagregada para los años 2011, 2012, 2013 y lo que va de 2014.</p> <p>w) Número de sentencias emitidas por jueces penales en el Estado de Puebla que fueron revocadas por instancias superiores. Se requiere esta información desagregada para los años 2011, 2012, 2013 y lo que va de 2014.</p>
--



## PODER JUDICIAL

	<p>x) Número de sentencias emitidas por jueces penales en el Estado de Puebla que tras ser apeladas, fueron confirmadas por instancias superiores. Se requiere esta información desagregada para los años 2011, 2012, 2013 y lo que va de 2014.</p> <p>y) Número de sentencias derivadas de la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Puebla, que declararon la extinción de dominio. Se requiere esta información desagregada para los años 2011, 2012, 2013 y lo que va de 2014.</p> <p>z) Número de sentencias derivadas de la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Puebla, que declararon la “improcedencia de la acción”. Se requiere esta información desagregada para los años 2011, 2012, 2013 y lo que va de 2014.</p> <p>aa) Número de acciones de extinción de dominio interpuestas por el Ministerio Público conforme al artículo 11 de la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Puebla, que declararon la extinción de dominio. Se requiere esta información desagregada para los años 2011, 2012, 2013 y lo que va de 2014.</p> <p>bb) Número de “Procedimientos de Extinción de Dominio” tramitados en el Estado de Puebla. Se requiere esta información desagregada para los años 2011, 2012, 2013 y lo que va de 2014.</p>
<b>Respuesta</b>	<p>Por lo que hace a los incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j) u), se hace saber que la información solicitada se encuentra disponible al público para su consulta en el portal institucional de este H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla en los sitios:</p> <p><a href="http://www.htsjpuebla.gob.mx/secciones/estadisticas/antecedentes_e.php">http://www.htsjpuebla.gob.mx/secciones/estadisticas/antecedentes_e.php</a> <a href="http://www.htsjpuebla.gob.mx/filesec/transparencia/reglamento_de_transparencia/files/ESTADISTICA-2014-TSJ.pdf">http://www.htsjpuebla.gob.mx/filesec/transparencia/reglamento_de_transparencia/files/ESTADISTICA-2014-TSJ.pdf</a> <a href="http://transparencia.htsjpuebla.gob.mx/ley-de-transparencia/">http://transparencia.htsjpuebla.gob.mx/ley-de-transparencia/</a></p> <p>En el apartado de Transparencia/ Ley de Transparencia/ Artículo 15/ Fracción III (Sentencias Definitivas)</p> <p>Asimismo, se hace de su conocimiento que, con relación a la información solicitada en los incisos k), l), m), n), no existe presupuesto asignado específicamente a cada uno de los Juzgados, Civil, Familiar, Civiles y Salas. No obstante, el presupuesto asignado al Tribunal Superior de Justicia del Estado, se encuentra publicado en el Portal del Poder Judicial:</p> <p><a href="http://www.htsjpuebla.gob.mx">www.htsjpuebla.gob.mx</a></p> <p>En el apartado de Transparencia/ Ley de Transparencia/ Artículo 11/ Fracción VIII (Información Financiera)/ Presupuesto autorizado en la ley de egresos 2014</p> <p>O si lo prefiere puede consultar o descargar la información de manera directa a través de la siguiente liga:</p> <p><a href="http://www.htsjpuebla.gob.mx/filesec/transparencia/reglamento_de_transparencia/files/Presupuesto-autorizado-2014.pdf">http://www.htsjpuebla.gob.mx/filesec/transparencia/reglamento_de_transparencia/files/Presupuesto-autorizado-2014.pdf</a></p> <p>La información solicitada, con relación al número total de apelaciones, número total de apelaciones que fueron revocadas, número de apelaciones que se confirmaron; además de las apelaciones que fueron modificadas por autoridades de segunda instancia en materia penal, durante los años 2011,</p>





# PODER JUDICIAL

2012, 2013 y el primer trimestre del 2014; lo cual responde a los requerido en los incisos: v), w), y x), son los siguientes:

## APELACIONES EN MATERIA PENAL

	2011	2012	2013	Primer Trimestre 2014
Número total de apelaciones	3505	3230	4175	891
Apelaciones confirmadas	2157	2466	3039	573
Apelaciones revocadas	180	183	907	19
Apelaciones Modificadas	884	806	759	107

En lo que respecta al inciso o), se informa que los nombres de las bases de datos con los que cuenta el Poder Judicial, son:

- My sql
- Microsoft –sql server

Con relación al inciso t), se informa que no existe término promedio, en virtud de que el tiempo para concluir un proceso depende de las cargas de trabajo de cada uno de los juzgados.

En lo que respecta al inciso u), la información se encuentra publicada en el portal de Internet del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla: [www.htsjpuebla.gob.mx](http://www.htsjpuebla.gob.mx)

En el apartado de Transparencia/ Ley de Transparencia/ Artículo 15/ Fracción III (Sentencias Definitivas)

O si lo prefiere puede consultar o descargar la información de manera directa a través de la siguiente liga:

<http://transparencia.htsjpuebla.gob.mx/ley-de-transparencia/>

Por lo que hace al inciso y), z), bb), se informa que de las estadísticas enviadas por los juzgados, no existen sentencias ni procedimientos en esta materia.

En lo que respecta al inciso s) "Total de Averiguaciones Previas iniciadas en el año 2011 que fueron concluidas en el año 2011, en el año 2012, en el año 2013 y en el año 2014. Desagregar la información por el año en que la averiguación previa concluyó", y aa) Número de acciones de extinción de dominio interpuestas por el Ministerio Público conforme al artículo 11 de la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Puebla, que declararon la extinción de dominio. Se requiere esta información desagregada para los años 2011, 2012, 2013 y lo que va de 2014, le sugerimos canalizar su petición a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Puebla.

La dependencia se encuentra ubicada en Calle Tlaxcala No. 47 San Rafael Oriente CP. 72020, Puebla, Pue., con número telefónico: (222) 211 79 00. La página de internet, es: <http://www.pgj.puebla.gob.mx/>

**Exp.199/2014  
41**

Ingreso:2  
1.04.14

Respuesta:23.04.14

Tiempo de respuesta: 2 días hábiles

**Solicitud**

p) Total de Averiguaciones Previas registradas. Se requiere esta información desagregada para los años 2011, 2012, 2013 y lo que va de 2014.

q) Total de Averiguaciones Previas concluidas. Se requiere esta información



## PODER JUDICIAL

	desagregada para los años 2011, 2012, 2013 y lo que va de 2014. r) Total de Averiguaciones Previas iniciadas en el año. Se requiere esta información desagregada para los años 2011, 2012, 2013 y lo que va de 2014.		
<b>Respuesta</b>	<p>Con relación a su pregunta: “p) Total de Averiguaciones Previas registradas. Se requiere esta información desagregada para los años 2011, 2012, 2013 y lo que va de 2014. q) Total de Averiguaciones Previas concluidas. Se requiere esta información desagregada para los años 2011, 2012, 2013 y lo que va de 2014. r) Total de Averiguaciones Previas iniciadas en el año. Se requiere esta información desagregada para los años 2011, 2012, 2013 y lo que va de 2014”, el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, no es su competencia el registro de averiguaciones previas, por lo que le sugerimos canalizar su petición a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Puebla.</p> <p>La dependencia se encuentra ubicada en Calle Tlaxcala No. 47 San Rafael Oriente CP. 72020, Puebla, Pue., con número telefónico: (222) 211 79 00. La página de internet, es: <a href="http://www.pgj.puebla.gob.mx/">http://www.pgj.puebla.gob.mx/</a></p>		
<b>Exp.205/2014 47</b>	Ingreso:2 1.04.14	Respuesta:23.04.14	Tiempo de respuesta: 2 días hábiles
<b>Solicitud</b>	<p>El suscrito SALVADOR VALLE PALACIOS, con domicilio para oír y recibir notificaciones el cito en la calle tres norte número seiscientos veintiuno, colonia Francisco Sarabia, C.P. 75730 en la Ciudad de Tehuacán, Municipio del mismo nombre, en el estado de Puebla, con número telefónico 01 238 1291123 y correo electrónico <a href="mailto:corporativojuridicovallepalacios@hotmail.com">corporativojuridicovallepalacios@hotmail.com</a>, comparece ante ésta autoridad, con fundamento en el artículo 6 y 8 de la Constitución General de la República para solicitar la siguiente información:</p> <p>I. LISTADO DE PERITOS AUTORIZADOS EN TODO EL ESTADO DE PUEBLA, POR ESTE HONORABLE TRIBUNAL.</p> <p>Por lo antes expuesto y fundado, ruego a ésta autoridad:</p> <p>PRIMERO. Tenerme por presentado el presente escrito por esta vía por estar apegado a derecho.</p> <p>SEGUNDO. Turnar a la unidad correspondiente la presente solicitud, para acordar su respectiva procedencia, por no ser contraria a derecho la solicitud manifestada en ella.</p> <p>TRECERO. Expedir oportunamente la información solicitada tanto por medio electrónico como por escrito para lo cual solicito se me expidan copias certificadas donde conste la información solicitada, previo aviso del procedimiento y pago de derechos de la información solicitada al correo señalado en el párrafo primero del presente curso.</p>		
<b>Respuesta</b>	<p>El Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, no cuenta con Área de peritos, por lo que le sugerimos canalizar su petición a la Procuraduría General de Justicia, la cual cuenta con la Dirección de Asuntos Periciales.</p> <p>La Procuraduría General de Justicia del Estado se encuentra ubicada en Calle Tlaxcala No. 47 San Rafael Oriente CP. 72020, Puebla, Pue., con número telefónico: (222) 211 79 00. La página de internet, es: <a href="http://www.pgj.puebla.gob.mx/">http://www.pgj.puebla.gob.mx/</a></p>		



## PODER JUDICIAL

<b>Exp.206/2014 48</b>	Ingreso:2 3.04.14	Respuesta:	Tiempo de respuesta: días hábiles
<b>Solicitud</b>	Me interesa mucho saber si el Pleno ha emitido algún acuerdo o que medidas a tomado este Tribunal para adoptar el "Protocolo para juzgar con perspectiva de genero", emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Unión. Esperando su pronta respuesta, sin mas por el momento agradezco su atención.		
<b>Respuesta</b>	EN TRÁMITE, SECRETARÍA DE ACUERDOS		
<b>Exp.207/2014 49</b>	Ingreso:2 3.04.13	Respuesta:08.05.14	Tiempo de respuesta: 9 días hábiles
<b>Solicitud</b>	Disculpe las molestias, pero decidí dirigirme a este sitio para pedirles de la manera mas atenta que me proporcionen información del croquis de ciudad judicial que se encuentra a un lado del periférico del municipio de Puebla, debido a que lo considero necesario para un trabajo de la Universidad, ya que actualmente estoy cursando el segundo cuatrimestre de la licenciatura de Derecho en la máxima casa de estudios de Puebla, la BUAP. Gracias		
<b>Respuesta</b>	Por seguridad de la Institución y conforme al artículo 33, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, la información que solicita es de acceso restringido. No obstante le informamos que la dirección del inmueble de Ciudad Judicial es: Periférico Arco Sur No. 4000, San Andrés Cholula, Pue. Reserva Territorial Atlixcayotl.		
<b>Exp.208/2014 50</b>	Ingreso:2 3.04.14	Respuesta:23.04.14	Tiempo de respuesta: 1 día hábil
<b>Solicitud</b>	Hace ocho meses descubrí a mi esposo con otra mujer en mi casa (tenia un mes de embarazo según ella), desde entonces no se nada de el. Su mamá me obligó a sacar mis cosas de la casa donde vivíamos argumentando que era de ellos. Lo único que busco es que el me de el divorcio (sin que se un proceso largo y costoso y me apoye con la manutención de nuestro hijo).		
<b>Respuesta</b>	Su solicitud puede ser atendida por el Área de Defensoría Pública de la Secretaría General de Gobierno. Dependencia que lo asesorará en su caso. La dependencia se ubica en 14 Norte 205, Barrio La Luz, con número de teléfono (222) 777 42 20 y (222) 777 42 04		
<b>Exp.209/2014 51</b>	Ingreso:2 3.04.14	Respuesta:23.04.14	Tiempo de respuesta:1 día hábil
<b>Solicitud</b>	Mi esposo Marcelino Javier Montalvo Tinoco, demando un divorcio necesario con No. de Exp.814-2006, el cual tuvo un fallo a mi favor, hasta la fecha no e sabido si intento volver a solicitarlo, y x lo tanto no se si de alguna manera yo ya este divorciada sin darme cuenta, hace como 3 años fui a preguntar pero el expediente ya estaba archivado, espero contar con su atención al presente, y obtener una respuesta		
<b>Respuesta</b>	Su solicitud puede ser atendida por el Área de Defensoría Pública de la Secretaría General de Gobierno. Dependencia que lo asesorará en su caso. La dependencia se ubica en 14 Norte 205, Barrio La Luz, con número de teléfono (222) 777 42 20 y (222) 777 42 04		



## PODER JUDICIAL

<b>Exp. 210/2014 52</b>	Ingreso:2 3.04.14	Respuesta:23.04.14	Tiempo de respuesta: 1 día hábil
<b>Solicitud</b>	Hola buen día solo me gustaría solicitar información sobre los requisitos que necesito para poder liberar mi servicio social, es decir que documentos tengo que entregar para la liberación de este???		
<b>Respuesta</b>	<p>La información solicitada se encuentran publicada en el Portal de Internet del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado: <a href="http://www.htsjpuebla.gob.mx">www.htsjpuebla.gob.mx</a> En el apartado del Instituto de Estudios Judiciales.</p> <p>O si lo prefiere, puede consultar o descargar la información de manera directa a través de la siguiente liga:  <a href="http://www.htsjpuebla.gob.mx/secciones/instituto_de_estudios_judiciales/servicio_social.php">http://www.htsjpuebla.gob.mx/secciones/instituto_de_estudios_judiciales/servicio_social.php</a></p> <p>El Instituto de Estudios Judiciales se encuentra ubicado en Privada 3 B Sur número 4504, Colonia Huexotitla, Puebla, Pue. El número telefónico es: 243 1570</p>		
<b>Exp.211/2014 53</b>	Ingreso:2 3.04.14	Respuesta:23.04.14	Tiempo de respuesta: 1 día hábil
<b>Solicitud</b>	<p>Por medio de este conducto me dirijo a usted y de la manera mas atenta le pido ayuda, mi padre a llevado un juicio sucesorio intestamentario numero de expediente 158/1984 radicado en Ciudad Serdán Edo de Puebla y el cual asta la fecha no se a podido dar solución ya hemos cambiado 27 abogados y no le dan solución por otra parte también el juzgado solo nos dan largas y no le quieren resolver el problema, mi papa apelo y el resultante el la toca de apelacion numero 916/2006 emitido por la segunda sala, ahí ya reconocen a quien tienen derecho a heredar y dejan sin efecto todo lo actuada asta antes de la declaración de herederos y el juez de la causa deberá citar a junta de herederos donde se nombrara al nuevo albacea definitivo.</p> <p>Dicha sentencia asta la fecha no se a dado cumplimiento por una parte x el juzgado y por otra los abogados corruptos, han sido 30 años de peregrinar, tragos amargos y problemas con la contraparte es por ello que me dirijo a ud para solicitar su apoyo y ya darle una pronta solución a el juicio que lleva mi padre.</p>		
<b>Respuesta</b>	<p>Que ante el Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, Magistrado Roberto Flores Toledano, podrá presentar su queja por escrito a través de la Oficialía Mayor, la cual se encuentra ubicada en Palacio de Justicia, en la 5 oriente número 9, Colonia Centro Histórico de la Ciudad de Puebla.</p> <p>No obstante de que el contenido de este correo se hará del conocimiento de la instancia correspondiente.</p>		
<b>Exp.212/2014 54</b>	Ingreso:2 3.04.14	Respuesta:23.04.14	Tiempo de respuesta: 1 día hábil
<b>Solicitud</b>	Como obtener una clave para acceder al expediente virtual		
<b>Respuesta</b>	Por el momento, el Juzgado Tercero de lo Civil es el único que cuenta con el servicio de Expediente Virtual. Si este es su caso, para obtener la clave y acceder a su expediente virtual, es necesario que acuda al Departamento de		



## PODER JUDICIAL

	<p>Informática, para que le proporcione nombre de usuario y clave para acceder a su Expediente Virtual, únicamente el que tenga interés jurídico, para lo cual:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Debe presentar escrito ante el Juzgado Tercero especializado en materia Civil donde proporciona una cuenta de correo electrónico.</li> <li>2. El Juzgado, mediante atento oficio hace saber al departamento al departamento de Informática del Honorable Tribunal Superior de Justicia, dicho correo electrónico</li> <li>3. El departamento en cuestión crea el nombre de usuario y contraseña y es ese Departamento que mediante el correo electrónico proporcionado le hace saber a las partes el nombre y contraseña respectiva para tal efecto y tener acceso al expediente virtual del cual es parte.</li> </ol> <p>Le informamos que próximamente se replicará el proyecto de Expediente Virtual en todos los Juzgados Civiles y Financiero del área metropolitana de la ciudad de Puebla; así como en las Salas Civiles.</p>		
<b>Exp.213/2014 55</b>	Ingreso:2 3.04.14	Respuesta:23.04.14	Tiempo de respuesta: 1 día hábil
<b>Solicitud</b>	Soy licenciado en derecho y me gustaría saber si puedo ingresar a laborar en esta digna Institución, en virtud de que me he desempeñado como Juez del fuero común y en la Consejo de la Judicatura Federal.		
<b>Respuesta</b>	Por el momento, no se tiene plazas vacantes en el Poder Judicial del Estado de Puebla. En su caso se emite convocatoria, la cual se publica en el Portal de Internet del Honorable Tribunal Superior de Justicia, <a href="http://www.htsjpuebla.gob.mx">www.htsjpuebla.gob.mx</a> Liga de Transparencia.		
<b>Exp.214/2014 56</b>	Ingreso:2 3.04.14	Respuesta:23.04.14	Tiempo de respuesta: 1 día hábil
<b>Solicitud</b>	<p>Quisiera saber tres cuestiones, referentes a los Juzgados Indígenas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿bajo que partida presupuestal se le asignan los recursos a los Juzgados Indígenas?</li> <li>2. ¿a través de quien se hacen llegar los recursos al personal del Juzgado Indígena?</li> <li>3. ¿podría posibilitar me el acuerdo por el que se crean los Juzgados Indígenas??</li> </ol> <p>Y además, quisiera me facilitaran el presupuesto de egreros del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, aprobado por el pleno del mismo tribunal para el periodo 2014.</p> <p>Y de ser posible el presupuesto aprobado por el Estado de Puebla para este mismo ejercicio.</p>		
<b>Respuesta</b>	<p>La Secretaría de Acuerdos del Poder Judicial informa que la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, no contempla la expedición de nombramientos de Jueces Indígenas, por tanto el Tribunal en Pleno no puede expedir tal nombramiento.</p> <p>Por otra parte nuestra carta magna en su artículo 2 establece los derechos de los pueblos y comunidades indígenas a la libre determinación, y en consecuencia a la autonomía para elegir, de acuerdo a sus normas, procedimientos, costumbres y prácticas tradicionales, a las autoridades o</p>		



## PODER JUDICIAL

	<p>representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno. Por otra parte, el presupuesto de egresos del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla se encuentra publicado en el Portal de Internet: <a href="http://www.htsjpuebla.gob.mx">www.htsjpuebla.gob.mx</a></p> <p>En el apartado de: Transparencia/ Ley de Transparencia/ Artículo 11/ Fracción VIII/ Ley de egresos del Estado de Puebla 2014.</p> <p>O si lo prefiere, puede consultar o descargar la información requerida de manera directa a través de la siguiente liga: <a href="http://www.htsjpuebla.gob.mx/filesec/transparencia/reglamento_de_transparencia/files/Ley-de-Egresos-para-el-Estado-de-Puebla-2014.pdf">http://www.htsjpuebla.gob.mx/filesec/transparencia/reglamento_de_transparencia/files/Ley-de-Egresos-para-el-Estado-de-Puebla-2014.pdf</a></p>		
<p><b>Exp. 215/2014 57</b></p>	<p>Ingreso:2 5.04.14</p>	<p>Respuesta:25.04.14</p>	<p>Tiempo de respuesta: 1 día hábil</p>
<p><b>Solicitud</b></p>	<p>En días pasados un amigo tuvo la necesidad de pedir una constancia de antecedentes penales pues la necesitaba para registrarse como contendiente en las elecciones de las juntas auxiliares de Tepeaca, Puebla, fui con el y lo acompañe al ministerio publico para preguntar sobre los requisitos y nos los dieron pero era un tramite un poco tardado, por lo que decidimos ir a la ciudad de Puebla, sin embargo al ir saliendo de la oficina del ministerio publico nos abordó un joven delgado alto que dijo ser el licenciado Julio y que el trabajaba en el juzgado municipal de Tepeaca, Puebla, por lo que nos dijo que en dicho juzgado podrían tramitar la constancia de antecedentes penales y que la entregaban en solo una hora, por lo que el mismo nos condujo hasta esa oficina del juzgado municipal y entramos y nos entrevistamos con quien dijo ser el juez municipal lic. Bernardo Reyes Centeno y al comentarle de la urgencia y necesidad de la constancia de antecedentes no penales nos comentó que el la podría tramitar que solo necesitaba una fotografía y copia de la credencial y como la llevaba en ese momento mi primo se la entregamos y nos hizo la constancia de antecedentes no penales por un costo de cuatrocientos pesos que le dimos personalmente al juez y nos retiramos, pero resulta ser que al presentar nuestros papeles para el registro de aspirantes a presidente auxiliar nos dijeron que esa constancia no es válida por que debe de ser únicamente de la procuraduría, regresando al juzgado municipal para que nos explicara el juez el por que nos había dado ese documento sin tener la competencia y solo se limita a decir que el la expidió dentro de sus facultades y a la fecha no quiere regresarnos el dinero, además debo decir que en ese juzgado se están presentando muchos problemas por que están haciendo actos que no son de su competencia, y el juez se siente muy protegido por el presidente municipal de Tepeaca, ojala ustedes puedan hacer algo y sancionar a este servidor publico para que me regrese mi dinero y para que ya no siga tomando atribuciones que no le corresponden</p>		
<p><b>Respuesta</b></p>	<p>Ante el Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, Magistrado Roberto Flores Toledano, podrá presentar su queja por escrito a través de la Oficialía Mayor, la cual se encuentra ubicada en Palacio de Justicia, en la 5 oriente número 9, Colonia Centro Histórico de la Ciudad de Puebla.</p> <p>No obstante de que el contenido de este correo se hará del conocimiento de la instancia correspondiente.</p>		



## PODER JUDICIAL

<b>Exp.216 /2014 58</b>	Ingreso:2 5.04.14	Respuesta:25.04.14	Tiempo de respuesta: 1 día hábil
<b>Solicitud</b>	<p>María del Socorro Toxqui Lopez y tengo un juicio de alimentos en este juzgado 2do de lo familiar 1531/02 el motivo de mi correo es que desde el mes de marzo tengo retenido el oficio que se entrega en el tribunal para la elaboración del cheque de pensión a favor de mi hijo Luis Fernando Toriz Toxqui, teniendo acumulado en el área del diligenciarlo el oficio de marzo y abril, por lo que solicito de su colaboración para que se dé fluidez y se entreguen a dicha dependencia, trate de hablar con la Lic. Sonia Vazquez quien de manera prepotente y sarcástica me negó cualquier servicio, cabe hacer mención que no es la única vez que me lo hace tiempo atrás a retenido los oficios culpando al tribunal del extravió cosa que jamás sucedió así, mis cheques de pensión son simbólicos, y afortunadamente yo trabajo para mantener a mi hijo pero me pregunto cuántas personas están en mi situación y por la prepotencia, mala voluntad o desorden en su trabajo el diligenciario “traspapela” dichas pensiones</p> <p>Los oficios están publicados de la siguiente manera  1531/02 tomo 2 oficio del 11 de marzo publicado en listado el 19/03  1531/02 tomo 2 oficio del 2 de abril publicado en listado el 10/04  Así que apelo a su buena voluntad para que intervenga y le pida al diligenciario que entregue dichos oficios regularizando así la situación de dicho caso.</p>		
<b>Respuesta</b>	<p>Ante el Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, Magistrado Roberto Flores Toledano, podrá presentar su queja por escrito a través de la Oficialía Mayor, la cual se encuentra ubicada en Palacio de Justicia, en la 5 oriente número 9, Colonia Centro Histórico de la Ciudad de Puebla.  No obstante de que el contenido de este correo se hará del conocimiento de la instancia correspondiente.</p>		
<b>Exp. 217/2014 59</b>	Ingreso:2 5.04.14	Respuesta:25.04.14	Tiempo de respuesta: 1 día hábil
<b>Solicitud</b>	<p>Buenos días, dirijo a ustedes por este medio ya que las circunstancias de mis actividades me complican asistir a sus oficinas, aun así estoy tramitando un permiso para personalizar dicha petición, mi nombre es María del Socorro Toxqui Lopez y tengo un juicio de alimentos en este juzgado 2do de lo familiar 1531/02 el motivo de i correo es que desde el mes de marzo tengo retenido el oficio que se entrega en el tribunal para la elaboración del cheque de pensión a favor de mi hijo Luis Fernando Toriz Toxqui, teniendo acumulado en el área del diligenciarlo el oficio de marzo y abril, por lo que solicito de su colaboración para que se dé fluidez y se entreguen a dicha dependencia, trate de hablar con la Lic. Sonia Vazquez quien de manera prepotente y sarcástica me negó cualquier servicio, cabe hacer mención que no es la única vez que me lo hace tiempo atrás a retenido los oficios culpando al tribunal del extravió cosa que jamás sucedió así, mis cheques de pensión son simbólicos, y afortunadamente yo trabajo para mantener a mi hijo pero me pregunto cuántas personas están en mi situación y por la prepotencia, mala voluntad o desorden en su trabajo el diligenciario “traspapela” dichas pensiones</p>		



## PODER JUDICIAL

	<p>Los oficios están publicados de la siguiente manera          1531/02 tomo 2 oficio del 11 de marzo publicado en listado el 19/03          1531/02 tomo 2 oficio del 2 de abril publicado en listado el 10/04          Así que apelo a su buena voluntad para que intervenga y le pida al diligenciario que entregue dichos oficios regularizando así la situación de dicho caso.</p>		
<b>Respuesta</b>	<p>Que ante el Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, Magistrado Roberto Flores Toledano, podrá presentar su queja por escrito a través de la Oficialía Mayor, la cual se encuentra ubicada en Palacio de Justicia, en la 5 oriente número 9, Colonia Centro Histórico de la Ciudad de Puebla.          No obstante de que el contenido de este correo se hará del conocimiento de la instancia correspondiente.</p>		
<b>Exp. 218/2014 60</b>	Ingreso:2 5.04.14	Respuesta:25.04.14	Tiempo de respuesta: 1 día hábil
<b>Solicitud</b>	<p>Únicamente mi comentario va en función de tiempos ya que la publicación de notificaciones de los juzgados debería ser con puntualidad en tiempo ya que al publicar en internet no aparecen en el tiempo en que se realizan...y si tiempo después es todo gracias</p>		
<b>Respuesta</b>	<p>Agradecemos su comentario, y al mismo tiempo le informamos que el departamento de Informática del Poder Judicial mantiene actualizadas las notificaciones.</p>		
<b>Exp. 219/2014 61</b>	Ingreso:2 5.04.14	Respuesta:25.04.14	Tiempo de respuesta: 1 día hábil
<b>Solicitud</b>	<p>Hola buenas tardes, sé que los Jueces Indígenas tienen nombramiento como Jueces Municipales.          Podría decirme por favor ¿cual es el sueldo mensual de los Jueces Municipales?          Y por último en la ley de regresos que me hacen referencia, las cantidades están generales y quisiera tenerlo desglosado, aunque sea del ejercicio fiscal anterior</p>		
<b>Respuesta</b>	<p>Administrativamente el sueldo de los Jueces Municipales es competencia del Municipio al cual se encuentran adscritos.          En cuanto a la información del ejercicio fiscal anterior, se encuentra publicada en el Portal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla:  <a href="http://www.htsjpuebla.gob.mx">www.htsjpuebla.gob.mx</a>          En el apartado de Transparencia/ Ley de Transparencia/Artículo 11/ Fracción VIII/Información financiera 2013          O si lo prefiere, puede consultar o descargar la información de manera directa en la siguiente liga:  <a href="http://www.htsjpuebla.gob.mx/filesec/transparencia/reglamento_de_transparencia/files/doc20130131173835.pdf">http://www.htsjpuebla.gob.mx/filesec/transparencia/reglamento_de_transparencia/files/doc20130131173835.pdf</a></p>		
<b>Exp. 220/2014 62</b>	Ingreso:2 5.04.14	Respuesta:	Tiempo de respuesta: días hábiles
<b>Solicitud</b>	<p>Organigrama de un Juzgado de Control o de Garantías incluyendo la</p>		





## PODER JUDICIAL

	<p>denominación de los cargos y/o plazas creadas para la implementación y puesta en marcha del Sistema Penal Acusatorio, en el Distrito Judicial de Teziutlán</p> <p>Cuantos Jueces de Control o de Garantías se encuentran designados y en funciones hasta el 01-abril-2014, en el Distrito Judicial de Teziutlán</p> <p>Cuantos Jueces de Oralidad (Tribunal de Enjuiciamiento) se encuentran designados y en funciones hasta el 01-abril-2014, en el Distrito Judicial de Teziutlán</p> <p>Número de expedientes radicados en los años 2012 y 2013 en los Juzgados de Control o de Garantías en el Distrito Judicial de Teziutlán, información que se requiere obtener por cada año</p> <p>Número de sentencias dictadas por los Juzgados de enjuiciamiento o de Oralidad, en los años 2012 y 2013 en el Distrito Judicial de Teziutlán, información que se requiere obtener por cada año</p> <p>Número de sentencias dictadas por los Juzgados de Control o de Garantías, en los años 2012 y 2013, en lo relativo a la terminación anticipado del proceso o proceso abreviado, información que se requiere obtener por cada año y en el Distrito Judicial de Teziutlán.</p> <p>Duración promedio de una audiencia de control de detención por delito grave en el Distrito Judicial de Teziutlán</p> <p>Duración promedio de una audiencia de control de detención por delito no grave en el Distrito Judicial de Teziutlán</p> <p>Duración promedio de una audiencia de juicio oral por delito grave en el Distrito Judicial de Teziutlán</p> <p>Duración promedio de una audiencia de juicio oral por delito no grave en el Distrito Judicial de Teziutlán</p> <p>Cuantas audiencias desahogó en promedio un juez de control durante 2012 y 2013 en el Distrito Judicial de Teziutlán</p> <p>Cuantas audiencias desahogó en promedio un juez de juicio oral o tribunal de enjuiciamiento durante 2012 y 2013, en el Distrito Judicial de Teziutlán</p>		
<b>Respuesta</b>	PENDIENTE, JUZGADOS DE ORALIDAD		
<b>Exp. 221/2014 63</b>	Ingreso:2 5.04.14	Respuesta:	Tiempo de respuesta: días hábiles
<b>Solicitud</b>	Tenia información de que en 1990 existía en el distrito judicial de Cholula, Puebla, un juzgado menor y un juzgado civil mixto, la duda es entonces cuando fue la fecha de creación del juzgado segundo de lo civil, porque en un juicio que se esta siguiendo como se menciona juzgado civil único, dicen que ese juicio y sentencia no tiene validez.		
<b>Respuesta</b>	PENDIENTE, SECRETARÍA DE ACUERDOS		
<b>Exp.222 /2014 64</b>	Ingreso:2 5.04.14	Respuesta:25.04.14	Tiempo de respuesta: 1 día hábil
<b>Solicitud</b>	Solicito su apoyo para orientarme con quién puedo solicitar un juicio de corrección de datos personales de manera urgente. Ya que tengo problemas al realizar trámites oficiales.		
<b>Respuesta</b>	Su solicitud puede ser atendida por el Área de Defensoría Pública de la		



## PODER JUDICIAL

	Secretaría General de Gobierno. Dependencia que lo asesorará en su caso. La dependencia se ubica en 14 Norte 205, Barrio La Luz, con número de teléfono (222) 777 42 20 y (222) 777 42 04		
<b>Exp. 223/2014 65</b>	Ingreso:2 5.04.14	Respuesta:25.04.14	Tiempo de respuesta: 1 día hábil
<b>Solicitud</b>	Somos un despacho Jurídico de la ciudad de Irapuato, Gto. que gestionamos asuntos en varias partes de la república, llegando ahora nuestros servicios a su h. ciudad de Puebla, Puebla, por lo que estamos interesados en saber como darnos de alta en este servicio de expediente electrónico. por su atención muchas gracias.		
<b>Respuesta</b>	<p>Por el momento, el Juzgado Tercero de lo Civil es el único que cuenta con el servicio de Expediente Virtual. Si este es su caso, para obtener la clave y acceder a su expediente virtual, es necesario que acuda al Departamento de Informática, para que le proporcione nombre de usuario y clave para acceder a su Expediente Virtual, únicamente el que tenga interés jurídico, para lo cual:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Debe presentar escrito ante el Juzgado Tercero especializado en materia Civil donde proporciona una cuenta de correo electrónico.</li> <li>2. El Juzgado, mediante atento oficio hace saber al departamento al departamento de Informática del Honorable Tribunal Superior de Justicia, dicho correo electrónico</li> <li>3. El departamento en cuestión crea el nombre de usuario y contraseña y es ese Departamento que mediante el correo electrónico proporcionado le hace saber a las partes el nombre y contraseña respectiva para tal efecto y tener acceso al expediente virtual del cual es parte.</li> </ol> <p>Le informamos que próximamente se replicará el proyecto de Expediente Virtual en todos los Juzgados Civiles y Financiero del área metropolitana de la ciudad de Puebla; así como en las Salas Civiles.</p>		
<b>Exp.224 /2014 66</b>	Ingreso:3 0.04.14	Respuesta:	Tiempo de respuesta: días hábiles
<b>Solicitud</b>	Mi solicitud consiste en la relación de nombramientos de Jueces de Paz en el municipio de Tlaxco, Puebla y Jueces Menores de lo Civil y Defensa Social, mismos que si hay en este municipio. Por lo que mucho he de agradecer, atienda mi petición.		
<b>Respuesta</b>	PENDIENTE, SECRETARÍA DE ACUERDOS		
<b>Exp. 225/2014 67</b>	Ingreso:3 0.04.14	Respuesta:08.05.14	Tiempo de respuesta: 4 días hábiles
<b>Solicitud</b>	Solicito el número total de personas a cargo de la vigilancia del inmueble en el que se ubica el titular del poder judicial, los turnos y la descripción del armamento a disposición de este personal.		
<b>Respuesta</b>	Por seguridad de la Institución y conforme al artículo 33, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, la información que solicita es de acceso restringido.		
<b>Exp. 226/2014 68</b>	Ingreso:3 0.04.14	Respuesta:30.04.14	Tiempo de respuesta: 1 día hábil
<b>Solicitud</b>	Buenas Tardes, de antemano envio un cordial saludo, y aprovecho este		



## PODER JUDICIAL

	<p>espacio para hacer de conocimiento que el día veinti dos de Abril de los corrientes, el suscrito fui tratado de una manera despota y prepotente por parte de la Lic. Eva Cristina Ponce de la Fuente quien se ostento como secretaria de acuerdos NON del Juzgado Segundo de lo Penal de los de la capital, hagop mencion que el suscrito me ostento como defensor particular dentro de la causa 88/14, por lo que al pretender protestar el cargo fui abordado por la secretaria en mencion sin importarle que ella se encargue de las causas nones, preguntandome el motivo de mi presencia manifestandole que iba a protestar cargo y pretendia solicitar el juicio sumario, diciendome ella que antes de pasar con el secretario par, hablara con ella para ver como me podia ayudar con la fecha del sumario, por lo que accedi a salir del juzgado y dialogar con ella, diciendome la secretaria que si queria mi audiencia en los primeros dias de mayo tenia que acceder a entregarle la cantidad de 10,000.00 diez mil pesos a ella y 10,000.000 diez mil pesos para la C. Juez Rosa Celia Perez Gonzalez, por lo que yo le dije que no accedia a su pretencion, muy molesta me dijo que entonces ni pensara que mi proceso se moveria, que ella se encargaria de que se atorara en el juzgado y que si llegaba a tener un proceso non "me haria la vida de cuadritos"; situacion que repudio en su totalidad, y para no tener problemas es que no he presentado queja ante el C. Presidente Magistrado del Tribunal, utilizando este medio para hacer de conocimiento los que acontece en ese juzgado, espero no pase desapercibido el comentario y de requerirse mi presencia estoy para servirle.</p>		
<b>Respuesta</b>	<p>Ante el Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, Magistrado Roberto Flores Toledano, podrá presentar su queja por escrito a través de la Oficialía Mayor, la cual se encuentra ubicada en Palacio de Justicia, en la 5 oriente número 9, Colonia Centro Histórico de la Ciudad de Puebla. No obstante de que el contenido de este correo se hará del conocimiento de la instancia correspondiente.</p>		
<b>Exp. 227/2014 69</b>	Ingreso:3 0.04.14	Respuesta:30.04.14	Tiempo de respuesta: 1 día hábil
<b>Solicitud</b>	<p>Quisiera saber cuál es el proceso para convertirse en Perito Traductor reconocido por el Poder Judicial del Estado de Puebla ya que esto es posible en otras entidades (Monterrey, entre otras).</p>		
<b>Respuesta</b>	<p>El Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, no cuenta con registro de peritos, por lo que le sugerimos canalizar su petición a la Procuraduría General de Justicia, la cual cuenta con la Dirección de Asuntos Periciales. La Procuraduría General de Justicia del Estado se encuentra ubicada en Calle Tlaxcala No. 47 San Rafael Oriente CP. 72020, Puebla, Pue., con número telefónico: (222) 211 79 00. La página de internet, es: <a href="http://www.pgj.puebla.gob.mx/">http://www.pgj.puebla.gob.mx/</a></p>		
<b>Exp. 228/2014 70</b>	Ingreso:3 0.04.14	Respuesta:30.04.14	Tiempo de respuesta: 1 día hábil
<b>Solicitud</b>	<p>Buenas noches, mucho agradeceré su apoyo con la finalidad de poder obtener en forma electrónica los Códig os Penales y de Procedimientos Penales vigentes y aplicables en ese Estado ya que al ingresar a la página del Poder</p>		



## PODER JUDICIAL

	judicial del estado, no aparece su publicación o no logro ubicar ese apartado; quedo muy agradecido con la atención brindada
<b>Respuesta</b>	La Información se encuentra publicada en el Portal del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla: <a href="http://www.htsjpuebla.gob.mx">www.htsjpuebla.gob.mx</a> En el apartado: Transparencia/Ley de Transparencia/ Fracción 11/ Fracción 1/ Marco Normativo O si lo prefiere puede consultar o descargar la información de manera directa a través de la siguiente liga: <a href="http://transparencia.htsjpuebla.gob.mx/ley-de-transparencia/">http://transparencia.htsjpuebla.gob.mx/ley-de-transparencia/</a>